

SECCIÓN SEXTA

Núm. 4615

AYUNTAMIENTO DE CADRETE

ACUERDO del Pleno de fecha 14 de mayo de 2024, del Ayuntamiento de Cadrete, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos número 3/2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 3/2024 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

AUMENTO DE GASTOS

Modificación	Prog.	Ec.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito extraordinario	3360	78000	3.7	A familias e instituciones sin fines de lucro	335,18
Crédito extraordinario	1630	63300	1.6	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	12.513,67
Crédito extraordinario	3300	63200	3.6	Cultura: edificios y otras construcciones	2.842,77
Crédito extraordinario	9200	63300	9.6	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.678,64
Crédito extraordinario	1630	13100	1.1	Laboral temporal	11.998,00
Crédito extraordinario	3230	13100	3.1	Guardería: laboral temporal	15.201,53
Suplemento de crédito	3230	16000	3.1	Guardería: Seguridad Social	5.320,00
Suplemento de crédito	9200	13000	9.1	Laboral fijo	50.673,00
Suplemento de crédito	1630	16000	1.1	Limpieza viaria: seguros sociales	3.960,00
Suplemento de crédito	3341	22609	3.2	Juventud: activ. culturales, deportivas y ocio	6.000,00
Suplemento de crédito	1621	25000	1.2	Servicio de recogida de basuras	16.318,52
Suplemento de crédito	1532	61903	1.6	Mejora avenida de María de Huerva	179.000,00
Suplemento de crédito	1532	61904	1.6	Mejora avenida de Santa Fe	108.000,00
Suplemento de crédito	9200	12003	9.1	Retribuciones básicas del grupo C1	8.600,00
Suplemento de crédito	9200	16000	9.1	Seguridad Social	20.746,00
Suplemento de crédito	3340	22609	3.2	Actividades culturales	798,00
Suplemento de crédito	1621	22798	1.2	Punto limpio	1.447,27
Suplemento de crédito	3230	22798	3.2	Guardería: comedor	2.098,14
Suplemento de crédito	9200	21200	9.2	Casa Consistorial y otros edificios públicos	867,66
Suplemento de crédito	3231	21200	3.2	Colegio: reparaciones, conservación y mant.	64,19
Suplemento de crédito	9200	22002	9.2	Material informático no inventariable	192,09
Suplemento de crédito	3300	21200	3.2	Edificios y otras construcciones	192,57
Suplemento de crédito	3230	21200	3.2	Guardería: reparaciones, conservación y mant.	271,68
Total aumento					453.118,91

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:

AUMENTO DE INGRESOS

Modificación	Ec.	Denominación	Importe en euros
Aumento previsiones iniciales	87000	Para gastos generales	453.118,91
Total aumento			453.118,91



BOPN

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Cadrete, a 20 de junio de 2024. — El alcalde, José Bellido Muniesa.